



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Pago Carli - EX-2025-01034588- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La factura presentada, por la impresión de exámenes para el periodo junio-octubre 2025 para esta Dependencia, según NO-2025-01031911-UNC-SA#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante compras menores;

Que el proveedor ha demostrado confidencialidad, confianza, y respuesta rápida y eficiente a los pedidos realizados y que se encuentra pendiente la gestión del pedido de presupuestos para el cumplimiento de la normativa vigente, pero hasta que eso suceda es imposible la interrupción de la actividad;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01, Ord. HCS 04/25, RESOL-2025-39-E-UNC-SGI#AGI y RESOL-2025-82-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer el pago, por única vez y sin sentar precedente, de la factura B/00006-00003603, emitida por el proveedor CARLI JESÚS ALBERTO CUIT: 20-10904416-5, por la suma total de \$7.741.897,00 (Pesos Siete Millones Setecientos Cuarenta y Un Mil Ochocientos Noventa y Siete con 00/100), referida al gasto mencionado ut-supra.

Artículo 2do.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea atendido con fondos recaudados por convalidaciones de título extranjero y derecho a examen, según RHCD-2023-377-E-UNC-DEC#FCQ.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

